

Considerando lo que visto q^{da} la villa y P. Cura. Comu-
lacion se respide vanavaria, y demagoras q^{da} guerra e.
mejorlos a el pago de los deimos de la terminacion de p^{da}men-
ocales su o^{da} d^{da} de la villa y en caso de la con-
siguiente cesando Adm^{da} Constan. Contraria novedad no
se allana en manera alguna ala Contribucion de
deimos, y lo mismo se encienda con los Mayordomos
de los deimos vanavarios dando cuenta de q^{da} la baja
ocurrendo, y contemplando sea indispensable de
entablamiento de nuevo a su y^{da} de la Con^{da} de ay
omni. En su preparacion y p^{da} de diligencia con du-
renas en apoyo de su legalidad, y q^{da} no se Inoue en
la Junta de ay no Inocencia de la villa de la villa
In Contribucion de deimos q^{da} se p^{da} de la villa
salga ala voz q^{da} se p^{da} de este ayuntamiento. Para cuando quan-
da diligencia en su preparacion de lo p^{da} de la villa
Liz. de ay. de ay. de ay.
y sabre de

Proveyendo en este Ayuntamiento. acordó la villa
y lo p^{da} de la villa de la villa de la villa de la villa
mejor se ome una adhoim^{da} siendo de ay de la villa
de los deimos para de la villa de la villa de la villa

Yo el Sr. D. Pedro de Ay. de ay. de ay.
Yo el Sr. D. Juan de la villa de la villa de la villa
Yo el Sr. D. Juan de la villa de la villa de la villa
Yo el Sr. D. Juan de la villa de la villa de la villa

